



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Informe Nº IC-O-2012-159

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:	07.06.2012	†
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 2 de febrero de 2012, conforme consta del expediente 2009-149 a fojas 22-24, luego de analizar el Informe No. IC-O-2011-511 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, relativo al pedido formulado por el señor Manuel de Guzmán Polanco y otros, quienes solicitan se asigne el nombre de "Luis Robalino Dávila" a una de las plazas de la ciudad y se erija un monumento en honor de este destacado historiador; resolvió devolver el expediente a la Comisión de origen, a fin de que se realice un nuevo análisis de la propuesta de nomenclatura, previo a que sea conocido por la Corporación Edilicia en Segundo Debate.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 28 de mayo de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el referido expediente de conformidad a lo resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2012, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo II.233 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**.

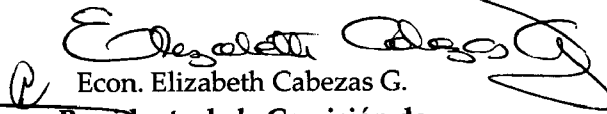


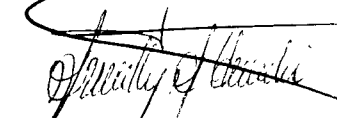
Secretaría  
**General del  
Concejo**


para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza que asigna el nombre de Plaza Luis A. Robalino Dávila, al espacio público ubicado en la Intersección de la Avenida República y Calle N36 Mañosca al norte de la ciudad.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Econ. Elizabeth Cabezas G.  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

  
Lic. Freddy Heredia  
**Concejal Metropolitano**

  
Lic. Eddy Sánchez  
**Concejal Metropolitano**

  
Sr. Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en veinticinco fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.  
(2009-149)

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-159, de 28 de mayo de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMOP-Q,

quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

**Que,** El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 102-AMH/JSL/XR de 27 de julio de 2009, emitió su informe favorable para que una plaza de la ciudad lleve el nombre del ilustre ciudadano quiteño Luis A. Robalino Dávila;

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP-Q), mediante oficio No. GG-347-SG de 29 de julio de 2009, remitió la documentación tendiente a la designación de uno de los espacios públicos de la ciudad con el nombre de Don Luis A. Robalino Dávila;

**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2498-2009 de 29 de julio de 2009, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación al espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y Calle N36 Mañosca con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE ASIGNA EL NOMBRE DE PLAZA “LUIS A. ROBALINO DÁVILA”, AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA REPÚBLICA Y CALLE N36 MAÑOSCA.**

**Art. 1.-** Que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y calle N36 Mañosca, barrio Rumipamba dentro de la Administración Norte Eugenio Espejo, parroquia Rumipamba, sea denominado con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.

**Art. 2.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
DE**

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
  
QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja



Secretaría  
**General del  
Concejo**

0204  
2009-149  
25

**SG** 0360  
04 FEB 2012

**Economista  
Elizabeth Cabezas Guerrero  
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial  
Presente**

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 2 de febrero de 2012, **resolvió:** remitir el expediente relacionado con el proyecto de Ordenanza que asigna el nombre de "Plaza Luis A. Robalino Dávila" al espacio público ubicado en la intersección de la Av. República y calle N36 Mañosca, a la Comisión de origen, con el fin de que se realice un nuevo análisis de la propuesta de nomenclatura, previo a que sea conocido por la Corporación Edilicia en primer debate.

**Atentamente,**

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DXAC

(Exp. 2009-149)



Secretaría  
General del  
Concejo

24

Informe N° IC-O-2011-511

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES: 22. 02. 2012: Regresa a Comisión		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, presidido por el señor Andrés Vallejo Arcos, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2009, aprobó en primer debate el Proyecto de Ordenanza que asigna el nombre de Plaza Luis. A. Robalino Dávila al espacio público ubicado en la intersección de la avenida República y calle N36 Mañosca al norte de Quito, conforme consta del expediente No. 2009-149, a fojas 16-17.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el señor Manuel de Guzmán Polanco y otros, mediante solicitud de 22 de julio de 2008, conforme consta del expediente 2009-149, a fojas 1-2; en el que solicita se asigne el nombre de "Luis Robalino Dávila" a una de las plazas de la ciudad y se erija un monumento en honor de este destacado historiador.



Secretaría  
General del  
Concejo

23

## 2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 102-AMH/JSL/XR, de 27 de julio de 2009, a fojas 3 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) ...me es grato emitir INFORME FAVORABLE para que una plaza de la ciudad lleve el nombre del ilustre ciudadano quiteño D. Luis A. ROBALINO DÁVILA (1822-1973), y en ella se erija un monumento en honor de este distinguido y destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario (...)"*

## 3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 2498-2009, de 29 de julio de 2009, a fojas 12-13 del expediente, el Dr. Gerardo Espinosa Sánchez, ex Procurador Metropolitano (E), emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para que lleve el nombre de Luis A. Robalino Dávila el espacio público ubicado en la Intersección de la Avenida República y Calle N 36 Mañosca y se erija en el mismo un monumento en honor de este destacado historiador, político, diplomático y promotor humano. (...)"*

## 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial,

*Jm*

*[Signature]*  
2





Secretaría  
**General del  
Concejo**

22

Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo II.233 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza que asigna el nombre de Plaza Luis A. Robalino Dávila, al espacio público ubicado en la Intersección de la Avenida República y Calle N36 Mañosca al norte de la ciudad.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Manuel Badillo  
**Concejal Metropolitano**

Lic. Eddy Sanchez  
**Concejal Metropolitano**

Dr. Fabricio Villamar  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en diecisiete fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.

(2009-149)

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-511, de 21 de noviembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

**Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";

**Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;

**Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación

Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 102-AMH/JSL/XR de 27 de julio de 2009, emitió su informe favorable para que una plaza de la ciudad lleve el nombre del ilustre ciudadano quiteño Luis A. Robalino Dávila;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG-347-SG de 29 de julio de 2009, remitió la documentación tendiente a la designación de uno de los espacios públicos de la ciudad con el nombre de Don Luis A. Robalino Dávila;y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2498-2009 de 29 de julio de 2009, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación al espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y Calle N36 Mañosca con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE ASIGNA EL NOMBRE DE PLAZA LUIS A. ROBALINO DÁVILA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA REPÚBLICA Y CALLE N36 MAÑOSCA AL NORTE DE LA CIUDAD**

Art. 1.- Que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y calle N36 Mañosca, en el barrio Rumipamba dentro de la Administración Norte Eugenio Espejo, parroquia Rumipamba, sea denominado con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.

Art. 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
DE

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDO DEBATE

Quito, julio 29 de 2009

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
IC-2009-667.DENOMINACIÓN A UNA PLAZA DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DEL  
SR. LUIS A. ROBALINO DÁVILA Y COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO  
EN HONOR A ESTE DISTINGUIDO Y DESTACADO HISTORIADOR,  
POLÍTICO, DIPLOMÁTICO Y PROMOTOR HUMANITARIO.INFORMES TÉCNICOS: CRONISTA DE LA CIUDAD Y ARCHIVO  
METROPOLITANO DE HISTORIA 102-AMH/JSL/XR  
DE 27 DE JULIO DE 2009 - FAVORABLE.GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO DE LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS  
PÚBLICAS GG-347-SG DEL 29 DE JULIO DE 2009  
- FAVORABLE.INFORME LEGAL: PROCURADURÍA METROPOLITANA EXP. 2498-2009  
DE JULIO 29 DE 2009 - FAVORABLE.APROBADO: 1er debate 30.07.09

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el miércoles 29 de julio de 2009, sobre la base de los informes presentados por el señor Cronista de la Ciudad y Archivo Metropolitano de Historia, Gerencia de Espacio Público de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas; y, por la Procuraduría Metropolitana Exp. 2498-2009 de julio 29 de 2009, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad a lo que establece el Art. II.233 de la Ordenanza 160, autorice

B I C E N T E N A R I O

16

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,  
1er. Piso • Teléfono: 2580801

Página No. 16

que el espacio público ubicado en la intersección de la Avda. República y calle N36 Mañosca, se denomine PLAZA LUIS A. ROBALINO DÁVILA, y se erija un monumento en honor de este destacado historiador, político, diplomático y promotor humano, para lo cual se remite el proyecto de ordenanza.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Anexo una carpeta con documentación constante en 17 hojas.

Atentamente,

  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

  
Pablo Ponce  
CONCEJAL METROPOLITANO

Esther L.

  
Luis Caicedo Araque  
CONCEJAL METROPOLITANO

  
Patricia Ruiz Rivera  
CONCEJALA METROPOLITANA

B I C E N T E N A R I O

15

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

**CONSIDERANDO**

Que: Visto el Informe de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q, que manifiesta haber realizado el análisis técnico pertinente y establece que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y la calle N36 Mañosca, al norte de la ciudad, reúne las características de una plaza, y, puede ser asignado el nombre recomendado de

**Luis A. Robalino Dávila**

Que: el nombre del personaje sugerido, no existe dentro de la ciudad, y amerita perennizar al destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario,

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE ASIGNA EL NOMBRE DE PLAZA LUIS A. ROBALINO DÁVILA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA REPÚBLICA Y CALLE N36 MAÑOSCA AL NORTE DE LA CIUDAD**

Art. 1 Que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y calle N36 Mañosca, en el barrio Rumipamba dentro de la Administración Norte Eugenio Espejo, parroquia Rumipamba, sea denominado con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O





7/21

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Gonzalo Ortiz

Dra. María Belén Rocha Díaz

PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

B I C E N T E N A R I O





PROCURADURÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXPEDIENTE No. 2498-2009

29 JUL. 2009

Licenciado  
Sergio Garnica  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente.-



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:.....

FECHA: 29-07-09

HORA: 14h 45

NOMBRE: Doctor Manuel de

De mi consideración:

En atención a la petición formulada por el Doctor Manuel de Guzmán Polanco, Director de la Academia Nacional de Historia, quien solicita que una plaza de la ciudad lleve el nombre del ilustre ciudadano quiteño señor Luis A. Robalino Dávila, indico lo siguiente:

**INFORMES TECNICOS:**

El Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 102-AMH/JSL/XR de 27 de julio del 2009, emite informe favorable para que una plaza de la ciudad lleve el nombre del ilustre ciudadano quiteño Don Luis A. Robalino Dávila (1822-1973), y en ella se erija un monumento en honor de este distinguido y destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario. (foja 4)

El Arquitecto Ramiro Pérez, Gerente Espacio Público de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio GG No. 347 SG de 29 de julio del 2009, informa que luego de haber realizado el análisis y estudio de factibilidad, para establecer el espacio que reúna las características necesarias en base a lo cual la EMMOP-Q, pone a consideración el espacio público ubicado en la Intersección de la Avenida República y Calle N 36 Mañosca, a ser denominada como Plaza Luis A Robalino Dávila. (foja 12)

**CITERIO LEGAL:**

Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución

667

13



PROCURADURÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXPEDIENTE No. 2498-2009

29 JUL. 2009

correspondiente, ~~para que lleve el nombre de Luis A. Robalino Dávila, el espacio público ubicado en la Intersección de la Avenida República y Calle N. 36 Mañosca y se erija en el mismo un monumento en honor de este destacado historiador, político, diplomático y promotor humano.~~

Atentamente,

Dr. Gerardo Espinosa Sánchez.  
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj.: Expediente en 12 fojas útiles

BJ/VC <sup>VC</sup>  
29-07-09

Quito, 29 JUL. 2009

Oficio GG 347 SG

Licenciado  
Sergio Garnica  
Concejal Metropolitano de Quito  
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial  
Ciudad


De mi consideración

En atención al Oficio No. 102-AMH/JSL/XR, de julio 27 de 2009, mediante el cual el Doctor Jorge Salvador Lara emite informe favorable para designar con el nombre de Don Luis A. Robalino Dávila, a uno de los espacios públicos de la ciudad, y se erija en el mismo un monumento en honor de este destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario y solicita al doctor Gonzalo Ortiz Crespo Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano y Presidente de la Comisión de Cultura, Educación Deporte y Recreación, que la Gerencia de Espacio Público, emita el informe y criterio técnico, determinando la plaza seleccionada para este propósito, al respecto, se ha procedido a realizar el análisis y estudio de factibilidad, para establecer el espacio que reúna las características necesarias, en base a lo cual la EMMOP-Q, pone a consideración el espacio público ubicado en la Intersección de la Avenida República y Calle N36 Mañosca, a ser denominada como Plaza Luis A Robalino Dávila, conforme se establece en el plano adjunto.

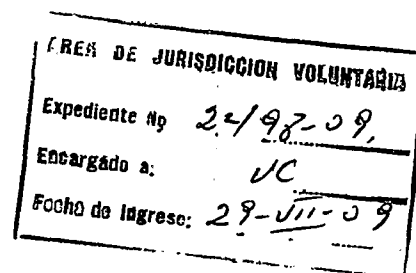
Por lo expuesto, esta Gerencia ha elaborado la documentación técnica requerida y el proyecto de Ordenanza, a fin de que sea analizada y aprobada por la Comisión Presidida por usted; y, se continúe con el proceso para la sanción de la Ordenanza correspondiente.

Atentamente,

  
Arq. Ramiro Pérez A.  
Gerente Espacio Público

  
RP/TL  
2009-07-29

Adjunto: documentación



B I C E N T E N A R I O



2009  
LA REVOLUCIÓN QUITENA

10

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

**CONSIDERANDO**

Que: Visto el Informe de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q, que manifiesta haber realizado el análisis técnico pertinente y establece que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y la calle N36 Mañosca, al norte de la ciudad, reúne las características de una plaza, y, puede ser asignado el nombre recomendado de

**Luis A. Robalino Dávila**

Que: el nombre del personaje sugerido, no existe dentro de la ciudad, y amerita perennizar al destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario,

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE ASIGNA EL NOMBRE DE PLAZA LUIS A. ROBALINO DÁVILA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA REPÚBLICA Y CALLE N36 MAÑOSCA AL NORTE DE LA CIUDAD**

Art. 1 Que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y calle N36 Mañosca, en el barrio Rumipamba dentro de la Administración Norte Eugenio Espejo, parroquia Rumipamba, sea denominado con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.

**B I C E N T E N A R I O**



Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

9

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Gonzalo Ortiz

Dra. María Belén Rocha Díaz

PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

B I C E N T E N A R I O



8

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

**CONSIDERANDO**

Que: Visto el Informe de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q, que manifiesta haber realizado el análisis técnico pertinente y establece que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y la calle N36 Mañosca, al norte de la ciudad, reúne las características de una plaza, y, puede ser asignado el nombre recomendado de

**Luis A. Robalino Dávila**

Que: el nombre del personaje sugerido, no existe dentro de la ciudad, y amerita perennizar al destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario,

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES****EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE ASIGNA EL NOMBRE DE PLAZA LUIS A. ROBALINO DÁVILA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA REPÚBLICA Y CALLE N36 MAÑOSCA AL NORTE DE LA CIUDAD**

Art. 1 Que el espacio público ubicado en la intersección de la Avenida República y calle N36 Mañosca, en el barrio Rumipamba dentro de la Administración Norte Eugenio Espejo, parroquia Rumipamba, sea denominado con el nombre de Luis A. Robalino Dávila.



Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

7

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Gonzalo Ortiz

Dra. María Belén Rocha Díaz

PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

B I C E N T E N A R I O





**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
**UNIDAD DE NOMENCLATURA**

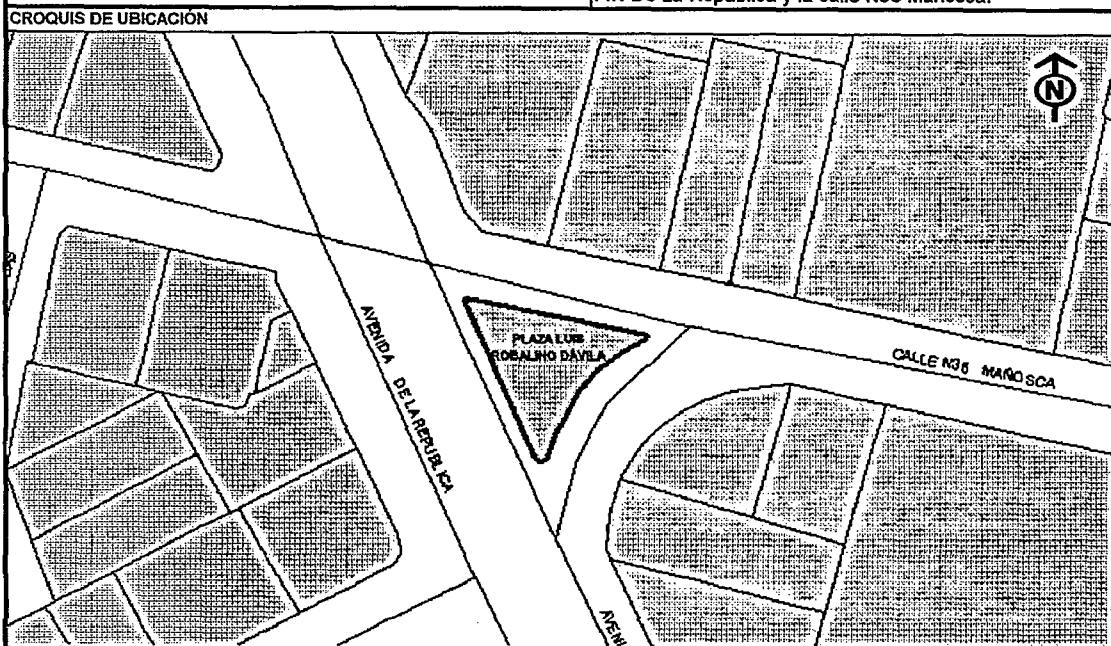
Fecha: Julio 2009

Ficha No.: 285-Q

6

REFERENCIAS TECNICAS PARA DENOMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	
Calles e Intersecciones	Avenida De la República y Calle N36 Mañosca
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	RUMIPAMBA
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE AL ESPACIO PUBLICO	
Area Metropolitana:	1 - Area Urbana
Zona Metropolitana:	4 - Norte (Eugenio Espejo)
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4 - Rumipamba
Barrio(s)	RUMIPAMBA
Hojas catastral(es) DAYC:	11104
Historiales de la plaza	Ninguno
Nombres viales Típicos:	La zona no tiene una tipología de nombres definida
Observaciones:	Es un espacio público que se encuentra delimitado por la Av. De La República y la calle N36 Mañosca.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s) :	Dr. Manuel de Guzman Polanco - Director de la Academia Nacional de Historia
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Metropolitana de Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de nombre a la Plaza
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	"Plaza Luis Robalino Dávila"
DATOS BIBLIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Fecha de Nacimiento:	22 de Agosto de 1882
Sexo:	MASCULINO
Profesión/Ocupación:	Historiador, Diplomático
Fecha de Fallecimiento:	7 de Diciembre de 1973
Edad:	91
Hechos Memorables	Fue un destacado historiador, político, periodista, diplomático y promotor humanitario.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	no existe en Quito

ELABORADO POR: 	UNIDAD DE NOMENCLATURA	REVISADO POR: Arq. Teodoro Izquierdo JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
 Arq. Ramiro Pérez A. GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO		

B I C E N T E N A R I O



**1809**  
LA REVOLUCIÓN QUITENA



# BICENTENARIO


5

1909  
LA REVOLUCIÓN QUITENA

ALCALDÍA METROPOLITANA

2

2009-149

  
SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO: 2 hojas  
FECHA: \_\_\_\_\_  
HORA: 09 FEB 2009  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

**DESPACHO DEL ALCALDE**

No. Trámite: 0000887  
Fecha de ingreso: 06 FEB 2009  
Destinatario: *Don Luis Robalino*  
Trámite: \_\_\_\_\_

Quito, julio 22 de 2008

Señor General  
Paco Moncayo  
Alcalde Metropolitano de Quito  
En su despacho.

Señor Alcalde;

El ilustre quiteño Don Luis Robalino Dávila (1882-1973) fue un destacado político, periodista, diplomático y promotor humanitario. Pero por sobre todo fue historiador; en realidad, el más destacado del Ecuador en el siglo pasado. Sin embargo, esta ciudad y el país tienen una gran deuda con él, como uno de los constructores de nuestra nación. Se ha hecho muy poco por honrar su memoria y por poner su ejemplo a las generaciones por venir.

Escribió su obra fundamental "Orígenes del Ecuador de Hoy" como una continuidad de la Historia de González Suárez. En sus diez tomos, el autor estudió la historia republicana del país entre la fundación de 1830 y el fin del alfarismo en 1912. Lo hace con un amplio uso de fuentes, en especial documentos oficiales, prensa de la época, folletería y correspondencia de los propios protagonistas. El autor siguió en su obra la línea de Taine, que escribió "Orígenes de la Francia contemporánea", pero su énfasis metodológico es todavía más asentado en la secuencia de las biografías de los notables, concebidos como los grandes conductores del Ecuador. Si se quiere, es una "historia desde arriba", vista desde el poder y el estado. Por ello, es una historia fundamentalmente política, casi sin referencias a las estructuras sociales y económicas. Robalino Dávila era meticuloso al escribir. Su principal preocupación era lograr un equilibrio en el análisis y en sus juicios, especialmente sobre las personas. Combatió el militarismo y lo censuró en su Historia.

Como político siguió la línea de su padre, Antonio Robalino, que era "progresista", es decir "católico liberal". Como diplomático trató de ser eminentemente profesional y servir al país sin consignas sectarias. Como promotor del humanitarismo fue el fundador efectivo de la Cruz Roja Ecuatoriana.

Con estos antecedentes nos dirigimos a Ud. para solicitarle que, si lo cree del caso, ponga en consideración del Municipio Metropolitano el proyecto de dedicar una plaza de la ciudad y un monumento a este ilustre quiteño de proyección nacional. Estamos seguros de esta iniciativa será respaldada por

numerosas personas e instituciones de la ciudad, que reconocen el gran aporte de Robalino Dávila.

Aprovechamos la oportunidad para expresar a usted, sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente

~~Manuel de Guzmán P.~~

~~Josep Díez~~

~~Juan Cordeiro~~  
~~Francisco de S.~~

~~P. A. Valcarlos~~

~~Octavio Latorre~~

~~W. de~~

~~Andrés Peñahevia M.~~

~~Francisco Vasey de Sausky~~  
~~Francisco Burgos~~

~~Manuel de Guzmán P.~~

~~Francisco~~

~~Edwards Huíng Bonner~~

~~Carlos Freyre~~

~~Emilio Anacleto H.~~

~~Ricardo José Urteaga Parral~~

~~Juliano Pizarro~~

~~Ximena Escobedo Albornoz~~

~~Empresaria S. de Saldinero~~

~~A. Sevilla F.~~

~~Torres~~

~~Joaquín Méndez Latorre~~

~~Marta Rodríguez~~

~~Juan Paz y Miño~~  
~~Francisco~~



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Oficina del Cronista de la Ciudad

Quito, julio 27 del 2009  
Oficio Nro. 102-AMH/JSL/XR

Señor Doctor  
**Gonzalo ORTIZ CRESPO**  
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano,  
Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación  
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

En respuesta a su atento oficio Nro. 432, de febrero del año en curso, me es grato emitir INFORME FAVORABLE para que una plaza de la ciudad lleve el nombre del ilustre ciudadano quiteño D. Luis A. ROBALINO DÁVILA (1822-1973), y en ella se erija un monumento en honor de este distinguido y destacado historiador, político, diplomático y promotor humanitario.

La solicitud que pide al Municipio una plaza para que se levante en ella un monumento y demuestren la admiración, afecto y gratitud de la ciudadanía a Don Luis ROBALINO DÁVILA, fue presentada el 22 de julio de 2008 por un muy distinguido grupo de ciudadanos presididos por el Dr. Manuel de GUZMÁN POLANCO, Director de la Academia Nacional de Historia. Dicha solicitud hace una justiciera síntesis biográfica de Don Luis. Los solicitantes son, en su mayor parte académicos de la Historia y de la Lengua y catedráticos universitarios, verdadera exposición de motivos cuyas palabras hago más y es un documento que debería ser leído por esa Comisión y el Concejo Metropolitano.

Si la Comisión de su digna presidencia aprueba este informe, como estoy seguro, la Sindicatura deberá elaborar el Proyecto de Ordenanza, el Departamento de Espacio Público determinará la plaza seleccionada y el I. Concejo Metropolitano tomará la decisión final.

Acompaño también una copia xérox de la hoja de vida de D. Luis, académico de la Historia y de la Lengua, según consta en el Diccionario Biográfico Ecuatoriano del Dr. César Augusto ALARCÓN COSTTA.

De usted, atentamente,

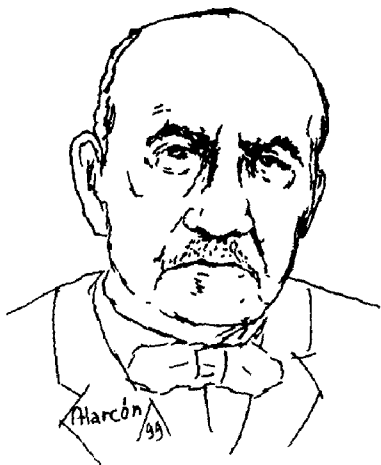
**Dr. Jorge SALVADOR LARA**  
Cronista de la Ciudad  
Director del Archivo Metropolitano de Historia

**ROBALINO CUADRADO, Antonio.-** Jurisconsulto. Nació en Riobamba a inicios del siglo XIX. En 1888 Árbitro en el Ferrocarril. En 1889 Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En 1892 presidió la Sociedad Nacional. En 1894-95 Prefecto de la Congregación de Caballeros de la Inmaculada.

**ROBALINO DÁVILA, Luis.-** Historiador, diplomático. Nació en Quito el 22 de agosto de 1882, falleció el 7 de diciembre de 1973. Hijo del Dr. Antonio Robalino Cuadrado y de María Dávila Donoso. En 1899 se graduó de bachiller en el seminario Menor de Quito. En 1904 viajó a Euro-

Estuvo entre los fundadores de la Cruz Roja Ecuatoriana. En 1924 presidió la Sociedad Jurídico Literaria. En 1926 Ministro Consejero en Bolivia, en 1932 Ministro Plenipotenciario en Brasil, en 1941 Ministro Plenipotenciario en México. En 1970 el gobierno nacional le condecoró con la Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Cruz. Autor de: *Historia del Ecuador* (diez tomos); *El alcoholismo* (1925); *La política internacional que corresponde al Ecuador* (1938); *García Moreno* (1949); *Rocafuerte* (1961); *Testimonio de los tiempos* (1971); *El año trágico de 1941 y otros ensayos* (1972); *9 de julio de 1925* (1973); *Memoorias de un nonagenario* (1974).

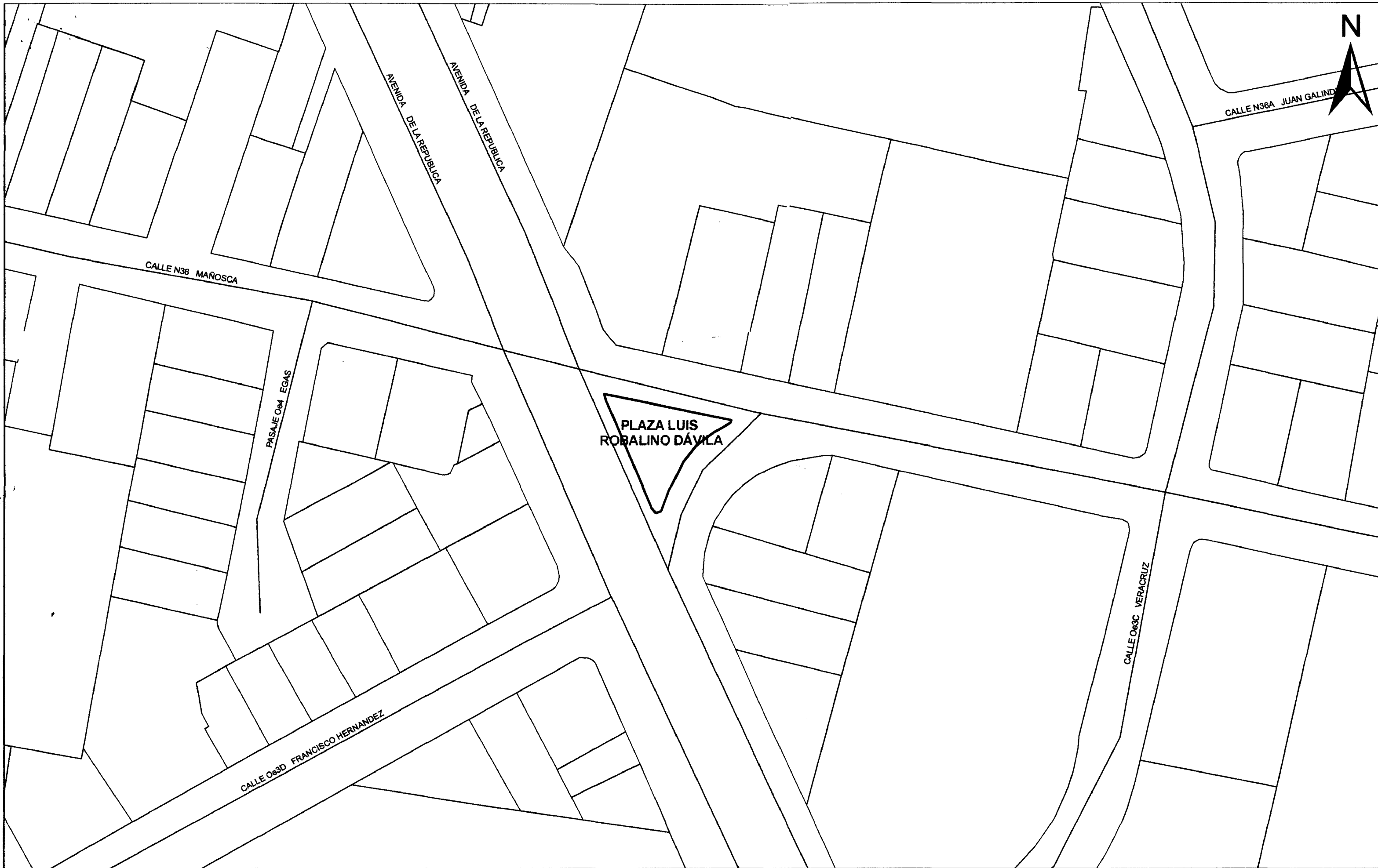
**ROBALINO GONZAGA, César.-** Economista. Nació en Guayaquil el 2 de agosto de 1938. Estudió en el colegio Mercantil de Guayaquil; Universidad Central, Universidad de Guayaquil; Universidad Southern de California. En 1963 Asesor del Ministerio de Finanzas. En 1970-72 Gerente de la Bolsa de Valores de Guayaquil. En 1975 Subsecretario de Recursos Naturales. En 1976 Ministro de Finanzas. En 1979-80 Gerente del Banco del Azuay. En 1980 Ministro de Recursos Naturales. En 1982 Apoderado General del Banco de Guayaquil. Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Guayaquil.



LUIS ROBALINO DÁVILA

pa, estudió en varias universidades. En 1909 contrajo matrimonio con Elsbeth Bille Werner (alemana). Apoyó a Plaza en contra de Alfaro; pero frente al asesinato de Julio Andrade, fundó y dirigió el periódico el *El Día* de oposición. En 1917 Cónsul en Suiza. En 1920 delegado del Ecuador al VII Congreso de la Unión Postal Universal. En 1922 Subsecretario de Relaciones Exteriores. Impulsó el ingreso de país a la Sociedad de Naciones.

**ROBLES, Alonso de.-** Conquistador español. En marzo de 1541 formó parte de la expedición que salió de Quito en busca del "País de la Canela" o "Dorado", bajo la dirección de Gonzalo Pizarro, a la que pocas semanas después se unió Francisco de Orellana en las faldas del Sumaco. Integró el grupo de 57 navegantes que junto a Orellana, en una pequeña embarcación, partió desde el río Coca y descubrió el río Amazonas el 12 de febrero de 1542. El viaje prosiguió hasta España.



TITULO:  
PROPUESTA DE  
DENOMINACION PLAZA  
LUIS ROBALINO DÁVILA

CONTIENE:  
EJES VIALES QUITO  
BASE PREDIAL

ELABORADO POR:  
UNIDAD DE NOMENCLATURA  
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO

REVISADO POR:  
ARQ. TEODORO IZQUIERDO

ARROBADO POR:  
ARQ. RAMIRO PEREZ A.

FECHA:  
JULIO 2009

Proyección:  
Tranversa de Mercator  
TMQ - WGS84